Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

El *Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial* (PFSEE) contribuye a que las y los estudiantes de Educación Básica con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que asisten a los *Servicios de Educación Especial* (SEE) permanezcan en el ciclo escolar.

PFSEE
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Objetivos del Programa para las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes

- Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada.
- Realizar Acciones de atención complementaria.
- Dotar de Equipamiento específico.

Características

Cobertura: Nacional
Periodo*: 13 de febrero al 31 de diciembre 2026

Beneficiarios:

Directos: Gobiernos de los Estados y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), que decidan participar voluntariamente en este programa y que operen los SEE.

Indirectos: Las y los estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, focalizados por las Autoridades Educativas Locales (AEL) y La AEFCM, que reciben acciones del PFSEE.

Requisitos:

- Ser estudiante o docente en algún SEE.
- Ser madre, padre de familia o persona tutor de estudiantes de algún SEE.

*Periodo de ejecución es por ejercicio fiscal



La Contraloría Social en los Servicios de Educación Especial

¿Sabías que...?

La Contraloría Social* es el mecanismo de las beneficiarias y los beneficiarios, para verificar de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Documento Normativo de Contraloría Social: Esquema de Contraloría Social

Ofrece información de los procesos de Contraloría Social a desarrollar por las Instancias Ejecutoras y la Instancia Normativa para la ejecución del PFSEE. Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil pueden participar apoyando los procesos de la Contraloría Social.

*Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII, Art. 69

Madre, padre de familia, persona tutor, personal de supervisión, directivo, docente y equipo de apoyo...

¡Tu participación es importante para vigilar que los beneficios en los SEE, fortalezcan a las y los estudiantes con Discapacidad o con Aptitudes sobresalientes!

¡Anímate y participa como Contralora o Contralor Social!

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Lineamientos de Operación del PFSEE.

Gobierno de México | Educación
Secretaría de Educación Pública

gob.mx/sep